

TALLER 5 – DEONTOLOGÍA

5.2

PÍLDORAS DEONTOLÓGICAS

ICA SEVILLA

Difundir la existencia de los principios y normas deontológicas, como medio para lograr su observancia y respeto.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

Ninguno, pues se elaboran por los diputados de la junta de gobierno adscritos a la Comisión de Deontología y RC.

RESPONSABLE

Eva Luna Macías, Jorge Aguado de Los Reyes Y Martina Mastrantoni

OBJETIVO

Difundir la existencia e importancia de los principios y normas deontológicas que rigen nuestra profesión, tanto desde un punto de vista general como con la mención a supuestos muy concretos, haciéndolo además de forma principal encabezando la información general de la Corporación, al inicio de las comunicaciones via email, de manera que, aunque en forma resumida, se dé relevancia a su importancia y se asegure que el mensaje llega a los colegiados; en otras ocasiones, principalmente en RRSS, se difunden de forma independiente.

RESULTADOS

Puede decirse que han sido muy favorables, pues se ha facilitado el general conocimiento de las normas deontológicas y no ya como meros principios y/o reglas, sino como auténticas normas jurídicas de carácter vinculante.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

La forma en que se presentan, resumida y al comienzo de comunicaciones de interés general para los colegiados, o mediante mensajes directos en RRSS, facilita el que llame la atención de éstos y se interesen por su contenido, más allá de tener que recurrir a artículos o tratados más complejos.

IMPACTO

General, dado que se incluyen en las comunicaciones via email a la totalidad de los Colegiados, o mediante mensajes a los que sigan sus RRSS.

ADJUNTOS